RESOLUCION MUNICIPAL No. 144/96
, á 10 de septiembre de 1996

V I S T O :

La solicitud formulada por el Consejo Provincial de Participación Popular de la Provincia Andrés Ibáñez, para la conformación de los DISTRITOS OPERATIVOS MUNICIPALES DE ORDEN CANTONAL, en favor de los Cantones de: EL PALMAR DEL ORATORIO, PAURITO Y MONTERO HOYOS.

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Art. 14 de la Ley 1551 de 20 de abril de 1994, amplía todas las competencias municipales al ámbito rural de la jurisdicción municipal.

Que, es menester adecuar la estrutura administrativa municipal a la capacidad económica-financiera y a las necesidades de la población, como lo dispone el Art. 47 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los Agentes Municipales Cantonales tienen sus atribuciones contempladas en el Art. 17 de la Ley de Participación Popular y serán rentados de acuerdo al Art. 10 de la L.O.M.

P O R T A N T O :

El Honorable Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y normas legales vigentes, en sesión de fecha 28 de agosto de 1996:

R E S U E L V E

Artículo Primero: Apruébase la creación de los Distritos Municipales Operativos números 13, 14 y 15 correspondientes a los Cantones MONTERO HOYOS, PAURITO y PALMAR DEL ORATORIO, respectivamente.

Artículo Segundo: Asígnase los recursos de Participación Popular, destinados a la construcción de obras de desarrollo, de acuerdo a lo establecido por la Ley.

Artículo Tercero: Los Agentes Cantonales legalmente constituidos serán cabeza de los Distritos Operativos, quienes contarán con el apoyo de profesionales en las áreas de Administración y Técnica.

Artículo Cuarto: Confórmese estructuras administrativas similares a los distritos municipales.

Artículo Quinto: Instrúyase al Ejecutivo Municipal la inclusión de los ítems correspondientes en la reprogramación del Presupuesto Municipal, para la presente gestión 1996.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA

Dr. Guido Añez Moscoso
CONCEJAL PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia